



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**Expediente n.º:** 997/2022

**Anuncio calificación final y propuesta de contratación**

**Procedimiento:** procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de **1 plaza de Profesor de música (Acordeón)**, vacante en la Plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal

**Interesado:** Ayuntamiento

### ANUNCIO

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO.-** Establecer la puntuación definitiva del baremo de méritos, que es la siguiente:

	A1	A2	B1	B2	C	D1	D2	E	TOTAL
CANOVAS MORENO INMACULADA	14,68	0,00	2,93	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	<b>18,86</b>

**SEGUNDO.-** Calificación final.

Ordenar la relación final de opositores por orden de puntuación, teniendo en cuenta lo establecido en la base 8.6 en caso de empate, con el resultado siguiente:

	A1	A2	B1	B2	C	D1	D2	E	TOTAL
CANOVAS MORENO INMACULADA	14,68	0,00	2,93	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	<b>18,86</b>

**TERCERO.- Propuesta de contratación.** De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento para ocupar UNA (1) plaza de Profesor de música (Acordeón), vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo al aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que por orden de mayor a menor puntuación son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
CANOVAS MORENO INMACULADA	<b>18,86</b>

### CUARTO. Publicación

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos las notas definitivas del concurso y la propuesta de contratación.

La relación definitiva de aspirantes con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución por la que se efectuará la contratación en el puesto correspondiente a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, conforme dispone la Base 9.1 de la convocatoria.

**QUINTO.-** Los aspirantes propuestos, deberán presentar, en el registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de la puntuación definitiva en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal la documentación original que se especifica en la Base 10.1 de las que rigen la presente



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

convocatoria.

**SEXTO.**- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación las actuaciones practicadas junto con el Acta de la última sesión que contiene la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación de los candidatos/as propuestos/as, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 10.1 convocatoria.

**SÉPTIMO.**- Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos.”

*Contra el presente acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en el plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, de conformidad con los artículos 112.2 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.*

En Ciudad Rodrigo, a 15 de noviembre de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**